



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplentes RIVERO, Rosanna desde 01/01/20 al 29/02/20 CUDAP:EXP-UNC:0065925/2019

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Profesora RIVERO, ROSANNA NOEMÍ (Legajo N° 27.388), para faltar al desempeño de sus funciones en once (11) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), por haber sido designada para ejercer un cargo de mayor jerarquía como Directora del Departamento de Artística en este Colegio, y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, Inc. 1), aprobado por Res. Rec. N° 1285/14;

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes, a los docentes en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que se detallan más adelante, desde el 01/01/2020 hasta el 29/02/2020, o mientras el titular permanezca en uso de licencia:

- ORTIZ MORÁN, IGNACIO ADOLFO (Legajo N° 42.652), en tres (3) horas cátedra de Formación Musical I y en seis (6) horas cátedra de Formación Musical II.
- ARGÜELLO, PABLO (Legajo N° 33.063), en dos (2) horas cátedra de Formación Musical III.

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3°.- Los profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y

aprobación.